

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 08 de abril de 2022 . A Despacho de la señora Juez informando que se ha realizado por secretaría la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00083
Referencia: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Hugo Alberto Bonilla
Auto: 614

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$4 ' 163.000 a favor de la parte demandante

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 18 DE ABRIL DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aacf9de53e65d9c3505f32587a0bddab8a4e885c761bcb2c76eab772a876bbf**
Documento generado en 08/04/2022 07:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>